



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

NIT.800.091.594-4

SGO- 80



ACTA DE ENTREGA No. 008

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ENTREGA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO DE USO, DE SIETE (7) MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ". DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 95989 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE DE 2022

QUIEN ENTREGA: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

QUIEN RECIBE: COMANDO AÉREO DE COMBATE N°6.

ELEMENTO A ENTREGAR: MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250

VALOR: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$199.697.305) M/CTE

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día 10 de noviembre de 2022, se reunieron en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Caquetá el señor **ARNULFO GASCA TRUJILLO**, titular de la Cédula de ciudadanía No.17.626.998 de Florencia Caquetá, en su calidad de Gobernador del Departamento de Caquetá, la Doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL**, como Secretaria de Gobierno Departamental del Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.575.788 de Sahagún, y el señor Coronel **IVAN MAURICIO LEONARDO MEZA CUERVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.456.316 de Cali, en su calidad de Comandante del Comando Aéreo de Combate No.6 - CACOM 6, con el fin de hacer entrega a título gratuito y recibido a satisfacción del **100%** de las MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

Previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la necesidad presentada por el COMANDO AÉREO DE COMBATE N°6 en Comité de Orden Público realizado el 17 de mayo del 2022, se elaboró el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", radicado en la oficina de proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental del Caquetá bajo el código **BPIN 2022006180060**, respaldado con el código presupuestal: **Rubro 2.3.2.01.01.003** con denominación "Justicia".

SEGUNDO: En el marco del proyecto mencionado, se adelantó un proceso de selección del contratista, en virtud del cual se celebró la Orden de Compra No. **95989** del **13 de septiembre de 2022**, cuyo objeto consiste en "COMPRA

NIT. 800.091.594-4

SGO- 80

DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" con **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.**, identificado con NIT. 890.916.911 - 6, Representada Legalmente por el señor **JUAN DAVID ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.583.746.

TERCERO: Conforme la supervisión realizada por la Secretaria de Gobierno Departamental a la Orden de Compra No. 95989 del 13 de septiembre de 2022, se elaboró el informe de supervisión y recibido a satisfacción de las motocicletas contratadas conforme las fichas técnicas anexas al proceso de selección.

CUARTO: Que dicha adquisición se realizó en cumplimiento a la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de diciembre de 2010, que dispuso en sus artículos 122 y 119 respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y de todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Así es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos de FONSECON y los FONSET, se asignen de manera adecuada y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

QUINTO: Que igualmente de acuerdo al Decreto No. 399 de 2011, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales en el parágrafo del artículo quinto estipula:

"EL FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde"

SEXTO: Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario realizar la entrega definitiva de las "MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 95989 del 13 de septiembre de 2022:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MOTOR	CHASIS	PLACA	CANTIDAD
1	Motocicleta YAMAHA XTZ250 NO UNIFORMADA MODELO 2023	Motocicleta 4 Tiempos SOHC, refrigerada por aire y aceite, 249 cc de cil indraje, Inyección electrónica, freno delantero disco ABS, freno trasero de disco, Potencia máxima 20,4 Hp a 8000 rpm peso 152 Kg, capacidad de combustible 14L, torque	GEF2E030965	9FKDG2823P2030965	KSJ17G	7
2			G3F2E030964	9FKDG2821P2030964	KSJ18G	
3			G3F2E030966	9FKDG2825P2030966	KSJ20G	
4			G3F2E030969	9FKDG2820P2030969	KSJ21G	
5			G3F2E030972	9FKDG2820P2030972	KSJ22G	
6			G3F2E030961	9FKDG2826P2030961	KSJ23G	
7			G3F2E030988	9FKDG2824P2030988	KJS24G	



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4



SGO- 80

		máximo 20,5 Nm a 6500 rpm, suspensión delantera Horquilla telescópica, suspensión trasera basculante. Rueda delantera 80/90-21; rueda trasera 120/80-18. Accesorios: Dos Cascos abatibles Norma Técnica NTMD-0015A3, Dos impermeables NTMD-0254-A2, Dos Kit rodilleras, coderas y guantes, parrilla trasera y maletero 30L color negro.				
--	--	---	--	--	--	--

SEPTIMO: Las motocicletas se entregarán a título gratuito en calidad de transferencia al DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ en el Municipio de Florencia, Caquetá, las cuales serán utilizadas para uso exclusivo de la entidad, en el desarrollo de su misión constitucional y legal.

OCTAVO: Son anexos de la presente acta, la orden de compra, acta de inicio, facturas, certificado recibido a satisfacción, licencias de tránsito, SOAT, carta postventa.

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen a los diez (10) días del mes de diciembre de 2022:

Quien Entrega:	
	
ARNULFO GASCA TRUJILLO Gobernador Departamento del Caquetá	SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL. Secretaria de Gobierno Departamental Supervisora del Contrato
C.C. No. 17.626.998 de Florencia Caquetá	C.C. No. 30.575.7878 de Sahagún Córdoba.
Quien Recibe:	
	
Coronel IVAN MAURICIO LEONARDO MEZA CUERVO Comandante del Comando Aéreo de Combate No.6 Cédula de ciudadanía No 94.456.316 de Cali	

Proyecto: Leidy Diaz Ávila, Abogada Contratista/Secretaria de Gobierno Deptal. 



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT. 800.091.594-4

SGO- 80



ACTA DE ENTREGA EN DONACIÓN No. 009

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ENTREGA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO DE USO, DE SEIS (6) MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, ADQUIRIDAS CON RECURSOS DEL FONSET EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ". DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 95989 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE ENTREGA: 10 DE DICIEMBRE DE 2022

QUIEN ENTREGA: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

QUIEN RECIBE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

ELEMENTO A ENTREGAR: MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250

VALOR: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$183.254.978) M/CTE

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día 10 de noviembre de 2022, se reunieron en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Caquetá el señor **ARNULFO GASCA TRUJILLO**, titular de la Cédula de ciudadanía No.17.626.998 de Florencia Caquetá, en su calidad de Gobernador del Departamento de Caquetá, la Doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL**, como Secretaria de Gobierno Departamental del Caquetá, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.575.788 de Sahagún, y el señor Coronel **JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.594.253 de Bogotá D.C, en su calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, con el fin de hacer entrega a título gratuito y recibido a satisfacción del 100% de las MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

Previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la necesidad presentada por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ en Comité de Orden Público realizado el 02 de agosto del 2021, se elaboró el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", radicado en la oficina de proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental del Caquetá bajo el código **BPIN 2022006180060**, respaldado con el código presupuestal: **Rubro 2.3.2.01.01.003** con denominación "Justicia".

NIT. 800.091.594-4

SGO- 80

DE MOTOCICLETAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" con **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.**, identificado con NIT. 890.916.911 - 6, Representada Legalmente por el señor **JUAN DAVID ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.583.746.

TERCERO: Conforme la supervisión realizada por la Secretaria de Gobierno Departamental a la Orden de Compra No. 95989 del 13 de septiembre de 2022, se elaboró el informe de supervisión y recibido a satisfacción de las motocicletas contratadas conforme las fichas técnicas anexas al proceso de selección.

CUARTO: Que dicha adquisición se realizó en cumplimiento a la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de diciembre de 2010, que dispuso en sus artículos 122 y 119 respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad FONSET, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y de todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Así es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos de FONSECON y los FONSET, se asignen de manera adecuada y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

QUINTO: Que igualmente de acuerdo al Decreto No 399 de 2011, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales en el parágrafo del artículo quinto estipula:

"EL FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde"

SEXTO: Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario realizar la entrega definitiva de las "MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 95989 del 13 de septiembre de 2022:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MOTOR	CHASIS	PLACA	CANTIDAD
1	Motocicleta YAMAHA XTZ250 NO UNIFORMADA MODELO 2023	Motocicleta 4 Tiempos SOHC, refrigerada por aire y aceite, 249 cc de cilindraje, Inyección electrónica, freno delantero disco ABS, freno trasero de disco, Potencia máxima 20,4 Hp a 8000 rpm peso 152 Kg, capacidad de combustible 14L,	G3F2E030993	9FKDG2828P2030993	KSJ15G	6
2			G3F2E031006	9FKDG2820P2031006	KSJ26G	



SGO- 80

3		torque máximo 20,5 Nm a 6500 rpm, suspensión delantera Horquilla telescópica, suspensión trasera basculante. Rueda delantera 80/90-21; rueda trasera 120/80-18. Accesorios: Dos Cascos abatibles Norma Técnica NTMD-0015A3, Dos impermeables NTMD-0254-A2, Dos Kit rodilleras, coderas y guantes, parrilla trasera y maletero 30L color negro.	G3F2E031014	9FKDG282XP2031014	KSJ25G
4			G3F2E031015	9FKDG2821P2031015	KSJ16G
5			G3F2E031017	9FKDG2825P2031017	KSJ19G
6			G3F2E031036	9FKDG2829P2031036	KSJ14G

SEPTIMO: Las motocicletas se entregarán a título gratuito en calidad de donación al DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ en el Municipio de Florencia, Caquetá, las cuales serán utilizadas para uso exclusivo de la entidad, en el desarrollo de su misión constitucional y legal.

OCTAVA: Son anexos de la presente acta, la orden de compra, acta de inicio, facturas, certificado recibido a satisfacción, licencias de tránsito, SOAT, carta postventa.

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen a los diez (10) días del mes de diciembre de 2022:

Quien Entrega:	
ARNULFO GASCA TRUJILLO Gobernador Departamento del Caquetá	SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETEL. Secretaria de Gobierno Departamental Supervisora del Contrato
C.C. No. 17.626.998 de Florencia Caquetá	C.C. No. 30.575.7878 de Sahagún Córdoba.
Quien Recibe:	
Coronel JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA Comandante Departamento de Policía Cédula de ciudadanía No79.594.253 de Bogotá D.C	

Proyecto: Leidy Diaz Ávila, Abogada Contratista/Secretaría de Gobierno Deptal.